



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2026 - Año del 100º Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer -
Ley Nacional N° 11357"

REF: E12.19.02.2026.2280-Ae Disposición N° 395/2026

RESISTENCIA,

CONCURSO DE PRECIOS N° 256/2026

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 30 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10,00

C.P. LAURA EDITH VALIÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LOTERÍA CHAQUEÑA

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

El presente llamado a Concurso de Precios tiene por objeto la adquisición de cajas "ANVIL" para la Dirección de Juegos Especiales perteneciente a este Organismo.

Item	Cantidad	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	<p>Adquisición de cajas "ANVIL" para guardado y traslado de equipamiento de Bingo Móvil, para uso de este Organismo.</p> <p><u>Los elementos solicitados deben contener las siguientes características como mínimo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de 60cm x 60cm x 70cm, aproximadamente; • Estar construidas en material Fenólico de 10mm con pintura plástica tres capas; • Ruedas reforzadas 100mm; • Herrajes de muy buena calidad; • Perfilaría de aluminio (esquineros-manijas-broches-cierres- bisagras-topes refuerzos T). 	S	S
PRECIO TOTAL				S

MONTO EN LETRAS:

CLAUSULAS ACLARATORIAS

ARTICULO N° 1: La sola presentación de la oferta con el importe cotizado significa el pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones establecidas en el presente Pliego, así como del Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y de toda normativa que resulte aplicable.

El Oferente no podrá alegar en ningún caso la falta, deficiencia de conocimiento o error de interpretación de las presentes bases y condiciones y su correspondiente pliego, de sus especificaciones técnicas, ni de las disposiciones legales vigentes que resulten aplicables.

Asimismo, la presentación de la propuesta implica el conocimiento de las condiciones generales de prestación del servicio, de los impuestos nacionales, provinciales y municipales que pudieren corresponder, así como de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato. No se admitirán reclamos que se relacionen con algunos de estos puntos.

Para todo tipo de consultas relacionadas sobre el pliego o los requisitos de presentación de las

Conforme a las especificaciones del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer –
Ley Nacional N° 11357"

REF: E12.19.02.2026.2280-Ae Disposición N° 395/2026

RESISTENCIA,

CONCURSO DE PRECIOS N° 256/2026

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 30 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10.00


C.P. LAURA EDITH VALIÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LOTERÍA CHAQUEÑA

ofertas, los interesados podrán dirigirse a la Dirección de Juegos Especiales y/o al Dpto. de Compras y Patrimonio de este Organismo por las siguientes vías:

- Teléfono: 362-446750 int. 1063 (Compras)
- Celular: 3644-660111 (Compras)
- Correo electrónico: lotcha.villacortam@chaco.gob.ar o lotcha.vallecjosm@chaco.gob.ar

ARTICULO N° 2: El mantenimiento de oferta será de veinte (20) días hábiles contados desde la fecha del acto de apertura de las propuestas.

ARTÍCULO N° 3: La forma de pago será al contado, dentro de los veinte (20) días hábiles una vez recepcionado de conformidad la mediante remito y factura. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco S.A.

ARTÍCULO N° 4: El oferente deberá ofrecer garantía de los productos no menor de seis (6) meses desde la entrega en su totalidad.

ARTÍCULO N° 5: ENTREGA: la entrega se realizara en el depósito de Útiles de este Organismo, ubicado en calle Marcelo T. de Alvear N° 1346.

REQUISITOS

ARTICULO N° 6: El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP Artículo/inciso 16.23 Ley 299-F (antes ley 2071): "Pagare y Obligaciones".) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.

Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de Adjudicación (sellado por ATP.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar la oferta presentada.

En el caso de presentar un pagaré, no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmienda. Debe estar sin fecha de vencimiento y con la cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley 5965/63.

ARTICULO N° 7: Además El oferente deberá presentar con su oferta:

- a) Certificado fiscal para contratación.
- b) Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: "NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE

Conforme a las especificaciones del
llamado-----


FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR

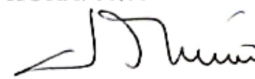
REF: E12.19.02.2026.2280-Ae Disposición Nº 395/2026

RESISTENCIA,

CONCURSO DE PRECIOS Nº 256/2026

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 30 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10.00



C.P. LAURA EDITH VALIÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LOTERÍA CHAQUEÑA

CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP".

- c) Constancia de inscripción en ARCA en el rubro correspondiente.
- d) Constancia actualizada del Registro de Proveedores
- e) Aceptación de tribunales provinciales.
- f) Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente.
- g) Declaración expresa del monto ofertado en números y letras. (conforme lo establecido en el Artículo Nº 8)
- h) Declaración Jurada, constituyendo domicilio especial en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a todos los efectos legales derivados de la presente, donde serán válidas todas las notificaciones administrativas y/o judiciales que pudieran corresponder durante el procedimiento de contratación y la ejecución del contrato.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- i) Garantía de Oferta. (conforme lo establecido en el Artículo Nº 6)
- j) Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas.

Todas las constancias fiscales, deberán estar actualizadas al día de la fecha de la apertura.

ARTICULO Nº 8: Deberá consignarse el precio unitario y cierto en **números y letras**, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas. Se deberá indicar el valor correspondiente unitario, así como el monto total resultante de proyectar dicho valor por el total de las cajas "ANVIL".

Los precios cotizados deberán ser en moneda nacional e incluir el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otra carga que pudiere corresponder. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido como **valor final**, el que se halla incluido en la misma; se entenderá, en consecuencia, que se encuentran incluidos en el precio todos los impuestos y/o gravámenes que resulten de aplicación y todas las prestaciones que, de acuerdo al juicio y experiencia del oferente, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

Si existiera una discrepancia entre números y letras, prevalecerá el valor expresado en letras. Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de la proyección del valor anualizado, se considerará válido el precio unitario, procediéndose a la corrección del precio total.

Conforme a las especificaciones del llamado-----


FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer –
Ley Nacional N° 11357"

REF: E12.19.02.2026.2280-Ae Disposición N° 395/2026

RESISTENCIA,

CONCURSO DE PRECIOS N° 256/2026

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 30 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10,00

C.P. LAURA EDITH VALIÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LOTERIA CHAQUEÑA

En caso de omisiones, errores o discrepancias en el precio, la Dirección de Administración podrá solicitar la subsanación del mismo, en un plazo de cuarenta y ocho (48) hs, desde la notificación al proveedor, por cualquiera de las vías de comunicación denunciadas por el oferente (domicilio legal/ domicilio electrónico/ teléfono de contacto); si el mismo no fuera subsanado en el plazo indicado, se desestimarà la oferta en pleno derecho.

ARTICULO N° 9: El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, así como también domicilio legal y correo electrónico. Los mismos serán considerados medios válidos para toda comunicación vinculada con el presente procedimiento de contratación.

ARTICULO N° 10: Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna que permita identificar al oferente, salvo indicación de la contratación correspondiente, día y hora fijados para la apertura.

En su cubierta deberá consignarse claramente:

CONCURSO DE PRECIOS N° 256/2026

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 30 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10,00

ARTICULO N° 11: Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución hasta el día 30 de Abril de 2026 hasta las 10hs.

ACTO DE APERTURA

ARTICULO N° 12: Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, el día 30 de Abril de 2026 a las 10hs. El mismo, contará con la presencia de funcionarios designados por el Organismo y por quienes desearan presenciarlo.

En dicho acto se dejará constancia del contenido de cada uno de los sobres. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

ARTICULO N° 13: En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma **NO EXCLUYENTES**, la Dirección de Administración podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación.

Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere.

ARTICULO N° 14: Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su solo juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente.

Conforme a las especificaciones del
llamado-----

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer –
Ley Nacional N° 11357"

REF: E12.19.02.2026.2280-Ae Disposición N° 395/2026

RESISTENCIA,

CONCURSO DE PRECIOS N° 256/2026

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 30 Mes: Abril Año: 2026 HORA: 10,00

C.P. LAURA EDITH VALIÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LOTERÍA CHAQUEÑA

ARTICULO N° 15: El oferente deberá acreditar en su oferta el cumplimiento de todo gravamen, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.

ARTICULO N° 16: PLAZO DE IMPUGNACION: Tres (3) días hábiles de recibida la nota de Pre-adjudicación, debiendo realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.-

Conforme a las especificaciones del
llamado

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO